Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

USHUAIA, 08 JUL 2022

VISTO las Disposiciones D.G.A.F. N° 37/22 y N° 56/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se tramito el llamado a contratación directa N° 30/22 para la adquisición de insumos de electricidad, destinado a la Secretaria de Derechos Humanos y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que ante el tiempo transcurrido y con el fin de no seguir dilatando el trámite ante el monto ínfimo de la contratación, corresponde declarar fracasada la compra directa N° 30/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 866/21 y N° 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la compra directa N° 30/22 para la adquisición de insumos de electricidad, destinado a la Secretaria de Derechos Humanos y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 41 /22

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.